

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, por la que se registra y publica el acuerdo sobre revisión salarial por IPC-2011 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Estacionamiento Regulado en la Vía Pública (O.R.A.) de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2010 y 2011

201305140012830

III.A.1675

Visto el Acuerdo sobre revisión salarial por IPC-2011 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para la actividad de Estacionamiento Regulado en la Vía Pública (O.R.A.) de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2010 y 2011 (Código núm. 26100015012011), prevista en el citado Convenio y suscrito al efecto por la Comisión Negociadora del mismo con fecha 16 de abril de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, Acuerda:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el 'Boletín Oficial de La Rioja'.

En Logroño a 10 de mayo de 2013.- La Directora General de Trabajo y Salud Laboral, Rosario Cuartero Lapeña.

Acta final de Acuerdo

ASESGA

D. Ángel Delgado Martínez

D. Luis M. Jiménez Sánchez

Asociacion de Aparcamientos de La Rioja

Dña. Pilar Fernández Saez

D. Jose Moreno Vilariño

USO

D. Jesús Fernández López-Dávalos

D. Luis Enrique Veá Menéndez

CSIF

Dña. Gemma Ortigosa Jiménez

D. Jose Luis Acha Latorre

Siendo las 12,00 horas del día dieciséis de Abril del año dos mil trece, se reúnen los al margen referenciados como integrantes de la mesa negociadora del convenio autonómico del estacionamiento regulado de la comunidad de La Rioja

Conocido el IPC definitivo del año 2011, se procede a la aprobación de la tabla definitiva para el citado año, anexándose al presente acta.

Se mandata a D. Angel Delgado Martínez a fin de proceder a su registro y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y como prueba de conformidad se firma en lugar y fecha ut supra

Autonomico Rioja Estacionamientos Regulado (ORA)

Tabla salarial año 2011 (Revision IPC definitiva 2,4%)

	Salario *base 15	Total Anual
Técnico superior	1.228,80	18.432,00
Técnico medio	1.187,84	17.817,60
Diplomado	1.152,00	17.280,00
Técnico sin titulación	1.116,16	16.742,40
Jefe servicios	1.187,84	17.817,60
Jefe sección	1.116,16	16.742,40
Oficial administrativo	1.094,30	16.414,50
Auxiliar administrativo	1.019,01	15.285,15
Analista proceso datos	1.152,00	17.280,00
Programador	1.094,30	16.414,50
Operador	1.019,01	15.285,15
Jefe centro	1.152,00	17.280,00
Encargado explotación	1.111,35	16.670,25
Inspector/j.equipo	1.085,44	16.281,60
Tco. Mantenimiento	1.075,53	16.132,95
Controlador	977,77	14.666,55
Ayte conservación	977,77	14.666,55
Gruista	1.085,44	16.281,60
Administrativo deposito	931,84	13.977,60
Peón/personal auxiliar ayte. depósito	921,60	13.824,00
Personal limpieza	915,80	13.737,00